

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESOLUCIÓN por la que se expide el formato oficial para el reporte de transferencias internacionales de fondos, en términos de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL PARA EL REPORTE DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE FONDOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO.

ALBERTO BAZBAZ SACAL, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; la 35a de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 15, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2009 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, por virtud de las cuales se inició la homologación de estándares aplicables a las distintas entidades y actividades financieras en México, en materia de prevención, detección y reporte de operaciones posiblemente relacionadas con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo, mediante la inclusión de normas específicas encaminadas al adecuado seguimiento de las operaciones que dichas instituciones lleven a cabo con sus clientes y usuarios, todo ello tendiente a promover el sano desarrollo de las instituciones de crédito, mismas que fueron modificadas por última ocasión mediante resolución publicada en ese mismo órgano oficial de difusión el 13 de marzo de 2013;

Que en términos de la 35ª de las disposiciones mencionadas en el Considerando anterior, las instituciones de crédito se encuentran obligadas a remitir mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, un reporte por cada transferencia internacional de fondos que, en lo individual, haya recibido o enviado cualquiera de sus clientes o usuarios durante el mes que se esté reportando, por un monto igual o superior a mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en la moneda extranjera en que se realice, a través de medios electrónicos y en el formato oficial que para tales efectos expida esta Dependencia;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 15, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera tiene atribuciones para diseñar, en coordinación con los órganos administrativos desconcentrados competentes de dicha Secretaría, las formas oficiales para la presentación de reportes sobre los actos, operaciones y servicios que las entidades obligadas a ello realicen con sus clientes y usuarios, así como para expedir las mencionadas formas oficiales;

Que resulta conveniente continuar avanzando en la automatización de la información correspondiente, a fin de permitir a las entidades generarla en forma suficiente, íntegra y oportuna, así como lograr mayor eficiencia en su envío y recepción, lo cual contribuirá en la materia de que se trata a la prevención y detección de operaciones relacionadas con la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 y 148 Bis del Código Penal Federal, o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

Que una vez escuchada la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, formulada mediante Oficio 213/MFDVS-66563/2013, de fecha 14 de junio de 2013, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL PARA EL REPORTE DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE FONDOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO.

Artículo 1.- La presente Resolución tiene por objeto establecer el formato oficial previsto en la 35a. de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado.

Para efectos de esta Resolución, así como de sus Anexos, serán aplicables las definiciones establecidas en la 2a. de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, además de las siguientes que podrán utilizarse en singular o plural:

- I. **Disposiciones**, a las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2009 y sus respectivas modificaciones;
- II. **Layout**, al formato electrónico a que se refiere el artículo 2 de esta Resolución, y
- III. **Unidad**, a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría.

Artículo 2.- Las Entidades a que se refieren las Disposiciones, deberán remitir a la Unidad, por conducto de la Comisión, un reporte por cada transferencia internacional de fondos que, en lo individual, haya recibido o enviado cualquiera de sus Clientes o Usuarios durante el mes que se esté reportando, por un monto igual o superior a mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en la moneda extranjera en que se realice, utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo "A".

La referida información deberá presentarse en los términos y periodicidad que se establecen en las Disposiciones.

En el caso de que una Entidad tenga abierta una Cuenta Concentradora, cuyo titular sea otra Entidad o Sujeto Obligado, la primera no estará obligada a reportar las transferencias internacionales de fondos que los segundos hayan operado a través de dicha cuenta, siempre y cuando estos últimos se encuentren obligados a presentar dichos reportes en términos de las disposiciones de carácter general aplicables.

Artículo 3.- Las Entidades que no hayan realizado transferencias internacionales de fondos durante el periodo que corresponda, deberán enviar el reporte referido en el artículo 2 capturando la información respectiva hasta el campo 2.2 "CLAVE O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD", utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo "A".

La referida información deberá presentarse en los términos y periodicidad que se establecen en las Disposiciones.

Artículo 4.- Las Entidades presentarán los reportes referidos en los artículos 2 y 3 anteriores, mediante su transmisión vía electrónica a la Comisión, en archivo XML con la extensión de archivo .FTI, generando el sistema de transmisión un acuse de recibo electrónico en el que se hará constar la denominación de la Entidad, número de folio, tipo de reporte, periodo de envío, fecha y hora de recepción, así como el número total de registros recibidos.

Las Entidades serán responsables del envío de la información financiera de que se trata, así como que esta reúna la calidad y características exigibles.

Artículo 5.- La información a que se refiere el artículo 2 de la presente Resolución únicamente se podrá modificar por una ocasión, mediante la transmisión de un reporte de transferencia internacional de fondos, dentro de los 30 días naturales siguientes al envío de la operación que se pretenda modificar, en el que se deberá incluir la etiqueta <modificadorio> conforme se establece en el campo 3.1.2 "DATOS DE SI LA OPERACIÓN ES MODIFICATORIA", utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo "A".

Artículo 6.- Las Entidades deberán guardar la reserva y confidencialidad de la información de sus Clientes y Usuarios en términos de las disposiciones aplicables, y serán responsables de la información que se remita en términos de la presente Resolución, sin perjuicio de las facultades de supervisión a cargo de la Comisión.

Artículo 7.- La Secretaría, por conducto de la Comisión, deberá proporcionar los catálogos para que las Entidades capturen la información relativa a los reportes a que se refieren los artículos 2 y 3 anteriores.

Artículo 8.- Las Entidades presentarán los reportes a que se refiere la presente Resolución a través del Oficial de Cumplimiento y mediante los medios electrónicos establecidos para tal efecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las Entidades empezarán a remitir los reportes de transferencias internacionales de fondos que hayan operado en el mes de julio de 2013, dentro de los primeros quince días hábiles del mes de agosto de 2013, mediante la transmisión de un archivo por dicho periodo y conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 4 de la presente Resolución, utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo "A".

TERCERO.- A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Resolución, la Comisión pondrá a disposición de las Entidades, en versión electrónica, los catálogos a que se refiere el artículo 7 de la presente Resolución.

México, Distrito Federal, a 28 de junio de 2013.- El Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Alberto Bazbaz Sacal**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

NOMBRE DEL CAMPO	ETIQUETA XML	OBLIGATORIEDAD	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO / MÁSCARA	REGLAS DE NEGOCIO
A DATOS DEL REPORTE	<reporte>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria. VXSD: La etiqueta es el padre del documento XML. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </reporte>.
1. MES REPORTADO	<mes_reportado>	Obligatorio	Alfanumérico	7	Formato: "año-mes" Patrón: AAAA-MM	VXSD: El campo es obligatorio. VXSD: La longitud es de 7 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón AAAA-MM que representa el formato año-mes, donde: - AAAA debe corresponder al año del mes reportado. - MM debe corresponder al mes reportado VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </mes_reportado>. VC1R1: El mes reportado deberá ser menor o igual al mes en curso para evaluar.
2. DATOS DE LA ENTIDAD	<entidad>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </entidad>
2.1. CLAVE DE AUTORIDADES Y ORGANISMOS REGULADORES	<clave_organismos_reguladores>	Obligatorio	Alfanumérico	6	Formato:"sector-organismo regulador" Patrón: 99-999	VXSD: El campo es obligatorio. VXSD: La longitud es de 6 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón 99-999 que representa el formato sector-organismo regulador. Donde 9 corresponde a un caracter del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </clave_organismos_reguladores>. VC21R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al catálogo CASFIM para Autoridades y Organismos Reguladores.
2.2. CLAVE O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	<clave_entidad>	Obligatorio	Alfanumérico	6	Formato:"sector-entidad" Patrón: 99-999	VXSD: El campo es obligatorio. VXSD: La longitud es de 6 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón 99-999 que representa el formato sector-entidad. Donde 9 corresponde a un caracter del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </clave_entidad>. VC22R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al catálogo CASFIM para

						entidades financieras.
3. DATOS DE LA OPERACIÓN A REPORTAR ASOCIADA A LA ENTIDAD	<operaciones>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria en caso de existir operaciones. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </operaciones>.
3.1. DATOS DE LA OPERACIÓN A REPORTAR	<operacion>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <operaciones> (por lo menos deberá incluirse una operación). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </operacion>. VC31R1: Debe existir una etiqueta <operacion> por cada operación que se reporte dentro del archivo.
3.1.1. FOLIO CONSECUTIVO DE LA OPERACIÓN A REPORTAR	<folio_consecutivo o>	Obligatorio	Alfanumérico	12 - 20	Formato: "año-swif t-consecutivo o" Patrón: AAAA-MT999-999999999 (sin ceros a la izquierda)	VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud mínima es de 12 caracteres y la máxima es de 20. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón AAAA-MT999-999999999 que representa el formato año-swif t-consecutivo o, donde: - AAAA debe corresponder al año en el que se reporta la operación. - MT999 corresponde al tipo de swif t reportado (sólo aplica MT103 y MT202) - 999999999 corresponde a un número consecutivo de operaciones por entidad por año que inicia en 1 (no incluye ceros a la izquierda). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </folio_consecutivo o>. VC311R1: El consecutivo debe iniciar en 1 cada año y se incrementará en 1 por cada operación que se reporte durante este. VC311R2: No se permite repetir un folio por entidad. De tal forma que si se genera una modificación, se asigna un nuevo folio a la operación modificatoria. VC311R3: El año reportado debe ser válido y menor o igual al año de envío del reporte que contiene a la operación. VC311R4: El campo MT999 sólo podrá admitir MT103 y MT202.
3.1.2. DATOS DE SI LA OPERACIÓN ES MODIFICATORIA	<modif icatorio>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si existe la etiqueta, se debe encontrar el cierre de la misma </modif icatorio>. VC312R1: La etiqueta sólo es requerida en caso de que se reporte una operación que modifique a una previamente enviada. En caso contrario, no necesita incluirse en el reporte.
3.1.2.1. FOLIO DE LA OPERACIÓN PREVIA QUE SE MODIFICA	<folio_prev io>	Obligatorio	Alfanumérico	12-20	Formato: "año-siwf t-consecutivo o" Patrón: AAAA-MT999-	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <modif icatorio>. VXSD: La longitud mínima es de 12 y la máxima es de 20. VXSD: El

					<p>999999999 (sin ceros a la izquierda)</p> <p>campo es alfanumérico y sigue el patrón AAAA-MT999-999999999 que representa el formato año-swift-consecutivo, donde: - AAAA debe corresponder al año en el que se reporta la operación. -MT999 corresponde al tipo de swift reportado (sólo aplica MT103 y MT202) - 999999999 corresponde a un número consecutivo de operaciones por entidad por año que inicia en 1 (no incluye ceros a la izquierda). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </folio_previo>. VC3121R1: El folio previo debe corresponder a una operación reportada con anterioridad por la entidad. VC3121R2: Únicamente se permite modificar cada operación una ocasión, por lo que no debe existir un reporte modificatorio a la misma operación previamente. En caso de que exista, el registro será rechazado. VC3121R3: La diferencia entre la fecha de envío de la operación modificatoria y la fecha de envío de la operación a modificar debe ser menor o igual a 30 días naturales.</p>
<p>3.1.3. FECHA DE LA OPERACIÓN QUE SE REPORTA</p>	<p><fecha></p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Numérico</p>	<p>8</p>	<p>Patrón: AAAAMMDD</p> <p>VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud es de 8 caracteres. VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón aaaammdd que representa el formato de fecha, donde: - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - MM mes a dos dígitos. - DD día a dos dígitos VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fecha>. VC313R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, y un día válido correspondiente al mes indicado. VC313R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del archivo. VC313R3: La fecha debe pertenecer al mes reportado.</p>

3.1.4. NÚMERO DE CONTRATO, OPERACIÓN, DEAL(S), FACTURA, PÓLIZA	<referencia>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 18	Patrón: 99999999999999999999	VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y la máxima de 18. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (sin acentos ni diéresis), números del 0-9. Acepta ceros a la izquierda. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </referencia>.
3.1.5. DATOS DEL TIPO DE TRANSFERENCIA DE LA OPERACIÓN A REPORTAR	<transferencia>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </transferencia>
3.1.5.1 DATOS DE LA OPERACIÓN SI SE TRATA DE UNA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE ENVÍO	<transferencia_envio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <transferencia_recepcion> ni la etiqueta <vostro>, entonces es obligatoria la etiqueta <transferencia_envio>. Solo puede existir una de las tres. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </transferencia_envio>
3.1.5.1.1 ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE ENVÍO	<entidades_participantes_envio>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <transferencia_envio> y al menos existe un participante del envío. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </entidades_participantes_envio>
3.1.5.1.1.1 NOMBRE DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE ENVÍO	<nombre_participante_envio>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre_participante_envio> VXSD: En caso de que no existan los campos <nombre_corresponsal> (3.1.5.1.1.1.1) ni <nombre_entidad_destino> (3.1.5.1.1.1.2), esta etiqueta NO debe ser incluida. VC315111R1: Debe existir una etiqueta <nombre_participante_envio> por cada entidad participante en la transferencia internacional de envío.
3.1.5.1.1.1.1 NOMBRE DE LA ENTIDAD CORRESPONSAL O INTERMEDIARIO DE LA INSTITUCIÓN DESTINO EN EL EXTRANJERO	<nombre_corresponsal>	Opcional	Alfanumérico	1-180	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 180. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe (') , punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de

						etiqueta </nombre_corresponsal>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
3.1.5.1.1.1.2. NOMBRE DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN DESTINO (ENTIDAD PAGADORA)	<nombre_entidad_destino>	Opcional	Alfanumérico	1-180	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 180. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe (') , punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre_entidad_destino>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
3.1.5.1.2 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD MERCANTIL (BIC/ABA)	<bic_aba>	Obligatorio	Alfanumérico	8-35	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <transferencia_envio>. VXSD: La longitud mínima es de 8 caracteres y máxima de 35 VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis) y dígitos del 0 al 9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </bic_aba>.
3.1.5.1.3 DATOS DEL DESTINATARIO	<datos_destinatario>	Obligatorio	Alfanumérico	1-1000	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <transferencia_envio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 1000. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe (') , punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </datos_destinatario>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
3.1.5.1.4 DATOS DE LA OPERACIÓN ORIGEN	<operacion_origen>	Opcional	Alfanumérico	1-50	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 50. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes

						caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe (') , punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </operacion_origen>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
3.1.5.1.5 DATOS DE LA OPERACIÓN DESTINO	<operacion_destino>	Obligatorio	Alfanumérico	1-50	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <transferencia_envio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 50. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe (') , punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </operacion_destino>.
3.1.5.1.6 INSTRUMENTOS MONETARIOS ORIGEN	<instrumentos_origen>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <transferencia_envio> VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </instrumentos_origen>
3.1.5.1.6.1 INFORMACIÓN DE INSTRUMENTO MONETARIO ORIGEN	<instrumento_origen>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <instrumentos_origen> VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </instrumento_origen> VC315161R1: Debe existir una etiqueta </instrumento_origen> por cada instrumento monetario de origen a reportar.
3.1.5.1.6.1.1 CLAVE INSTRUMENTO MONETARIO ORIGEN	<instrumento_monetario_origen>	Obligatorio	Alfanumérico	1-2	Formato: 99	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <instrumento_origen>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 2. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </instrumento_monetario_origen>. VC31613R1:

						La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE INSTRUMENTO MONETARIO provisto por la UIF.
3.1.5.1.6.1.2 CLAVE MONEDA / DIVISA ORIGEN	<moneda_origen>	Obligatorio	Alfabetico	3	Patrón: LLL	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <instrumento_origen>. VXSD: La longitud es de 3 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta caracteres en mayúsculas y de la A-Z, donde L corresponde a una letra. VXSD: La clave debe corresponder al CATÁLOGO DE MONEDA O DIVISA provisto por la UIF. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </moneda_origen>.
3.1.5.1.6.1.3 MONTO ASOCIADO AL INSTRUMENTO MONETARIO ORIGEN	<monto_instrumento_origen>	Obligatorio	Numérico	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <instrumento_origen>. VXSD: La longitud mínima es de 4 caracteres (1 entero de 1 dígito, 1 punto y 2 decimales) y la máxima de 17 (1 entero de 14 dígitos, 1 punto y 2 decimales). Las primeras 14 posiciones se utilizarán para los enteros y las 2 últimas para los decimales, separando las fracciones por un punto. VXSD: El campo es numérico con decimales. Es obligatorio que se especifiquen los decimales, aún cuando la cantidad fraccionaria sea .00. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </monto_instrumento_origen>.
3.1.5.1.7 ETIQUETA DE SI SE CUENTA CON CAMPO MEMO	<memo_envio>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria en caso de existir un campo "memo", dentro del mensaje. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </memo_envio>.
3.1.5.1.7.1. CAMPO MEMO	<mensaje>	Obligatorio	Alfanumérico	1-500	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <memo_envio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y la máxima de 500. VXSD: El campo es Alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </mensaje>
3.1.5.2. DATOS DE LA OPERACIÓN SI	<transferencia_recepcion>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <transferencia_envio> ni la etiqueta <vostro>,

SE TRATA DE UNA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE RECEPCIÓN						entonces es obligatoria la etiqueta <transferencia_recepcion>. Sólo puede existir una de las tres. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </transferencia_recepcion>.
3.1.5.2.1. ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE RECEPCIÓN	<entidades_participantes_recepcion>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <transferencia_recepcion> y al menos existe un participante de la recepción. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </entidades_participantes_recepcion>
3.1.5.2.1.1. NOMBRE DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE RECEPCIÓN	<nombre_participante_recepcion>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre_participante_recepcion> VXSD: En caso de que no existan <nombre_corresponsal> (3.1.5.2.1.1.1) ni <nombre_entidad_origen> (3.1.5.2.1.1.2), esta etiqueta NO debe ser incluida. VC315211R1: Debe existir una etiqueta <nombre_participante_recepcion> por cada entidad participante en la transferencia internacional de recepción.
3.1.5.2.1.1.1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CORRESPONSAL O INTERMEDIARIO DE LA INSTITUCIÓN ORIGEN EN EL EXTRANJERO	<nombre_corresponsal>	Opcional	Alfanumérico	1-180	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 180. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre_corresponsal>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
3.1.5.2.1.1.2. NOMBRE DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN DE ORIGEN	<nombre_entidad_origen>	Opcional	Alfanumérico	1-180	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 180. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (),

						apóstrofe (') , punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre_entidad_origen>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
3.1.5.2.2. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD MERCANTIL (BIC/ABA)	<bic_aba>	Obligatorio	Alfanumérico	8-35	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <transferencia_recepcion>. VXSD: La longitud mínima es de 8 caracteres y máxima de 35 VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis) y dígitos del 0 al 9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </bic_aba>.
3.1.5.2.3. DATOS DEL ORDENANTE	<datos_ordenante>	Obligatorio	Alfanumérico	1-1000	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <transferencia_recepcion>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 1000. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe (') , punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </datos_ordenante>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
3.1.5.2.4. DATOS DE LA OPERACIÓN ORIGEN	<operacion_origen>	Obligatorio	Alfanumérico	1-50	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <transferencia_recepcion>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 50. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe (') , punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </operacion_origen>.

3.1.5.2.5. DATOS DE LA OPERACIÓN DESTINO	<operacion_destino>	Opcional	Numérico	1 - 50	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 50. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </operacion_destino>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
3.1.5.2.6 INSTRUMENTO MONETARIO DESTINO	<instrumentos_destino>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <transferencia_recepcion> VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </instrumentos_destino>
3.1.5.2.6.1 INFORMACIÓN DE INSTRUMENTO MONETARIO DESTINO	<instrumento_destino>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <instrumentos_destino> VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </instrumento_destino> VC315261R1: Debe existir una etiqueta </instrumento_destino> por cada instrumento monetario de destino a reportar.
3.1.5.2.6.1.1 CLAVE INSTRUMENTO MONETARIO DESTINO	<instrumento_monetario_destino>	Obligatorio	Alfanumérico	1-2	Formato: 99	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <instrumento_destino>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 2. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </instrumento_monetario_destino>. VC315261R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE INSTRUMENTO MONETARIO provisto por la UIF.
3.1.5.2.6.1.2 CLAVE MONEDA / DIVISA DE DESTINO	<moneda_destino>	Obligatorio	Alfabético	3	Patrón: LLL	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <instrumento_destino>. VXSD: La longitud es de 3 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta caracteres en mayúsculas y de la A-Z, donde L corresponde a una letra. VXSD: La clave debe corresponder al CATÁLOGO DE MONEDA O DIVISA provisto por la UIF. VXSD: Se debe encontrar el cierre de

						etiqueta </moneda_destino>.
3.1.5.2.6.1.3 MONTO ASOCIADO AL INSTRUMENTO MONETARIO DESTINO	<monto_instrumento_destino>	Obligatorio	Numérico	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios.	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <instrumento_destino>. VXSD: La longitud mínima es de 4 caracteres (1 entero de 1 dígito, 1 punto y 2 decimales) y la máxima de 17 (1 entero de 14 dígitos, 1 punto y 2 decimales). Las primeras 14 posiciones se utilizarán para los enteros y las 2 últimas para los decimales, separando las fracciones por un punto. VXSD: El campo es numérico con decimales. Es obligatorio que se especifiquen los decimales, aun cuando la cantidad fraccionaria sea .00. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </monto_instrumento_destino>.
3.1.5.2.7. ETIQUETA DE SI SE CUENTA CON CAMPO MEMO	<memo_recepcion>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria en caso de existir un campo "memo", dentro del mensaje. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </memo_recepcion>.
3.1.5.2.7.1. CAMPO MEMO	<mensaje>	Obligatorio	Alfanumérico	1-500	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <memo_recepcion>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y la máxima de 500. VXSD: El campo es Alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </mensaje>.
3.1.5.3 DATOS DE LA OPERACIÓN SI SE TRATA DE UNA OPERACIÓN VOSTRO	<vostro>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <transferencia_envio> ni la etiqueta <transferencia_recepcion>, entonces es obligatoria la etiqueta <vostro>. Sólo puede existir una de las tres. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </vostro>
3.1.5.3.1. ENTIDADES PARTICIPANTES EN	<nombres_participantes_vostro>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <vostro> y al menos existe un

LA OPERACIÓN VOSTRO						participante del v ostro. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta <nombr es_participantes_v ostro>
3.1.5.3.1.1. NOMBRE DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN VOSTRO	<nombre_participante_v ostro>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre_participante_v ostro> VXSD: En caso de que no existan <nombre_corresponsal> (3.1.5.3.1.1.1) ni <nombre_entidad_origen> (3.1.5.3.1.1.2), esta etiqueta NO debe ser incluida. VC3153111R1: Debe existir una etiqueta <nombre_participante_v ostro> por cada entidad participante.
3.1.5.3.1.1.1 NOMBRE DE LA ENTIDAD CORRESPONSAL O INTERMEDIARIO DE LA INSTITUCIÓN ORIGEN EN EL EXTRANJERO	<nombre_corresponsal>	Opcional	Alf anumérico	1-180	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 180. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre_corresponsal>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
3.1.5.3.1.1.2 NOMBRE DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN DE ORIGEN	<nombre_entidad_origen>	Opcional	Alf anumérico	1-180	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 180. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre_entidad_origen>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
3.1.5.3.2. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE	<bic_aba>	Obligatorio	Alf anumérico	8-35	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <v ostro>. VXSD: La longitud mínima es

ENTIDAD MERCANTIL (BIC/ABA)						de 8 caracteres y máxima de 35 VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </bic_aba>.
3.1.5.3.3. DATOS DEL ORDENANTE	<datos_ordenante>	Obligatorio	Alfanumérico	1-1000	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <v_ostro>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 1000. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </datos_ordenante>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
3.1.5.3.4. DATOS DE LA OPERACIÓN ORIGEN	<operacion_origen>	Opcional	Alfanumérico	1-50	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 50. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </operacion_origen>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
3.1.5.3.5. NOMBRE DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN DESTINO	<nombre_entidad_destino>	Opcional	Alfanumérico	1-180	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 180. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre_entidad_destino>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VXSD: No se aceptan cadenas de

						caracteres en blanco.
3.1.5.3.6 DATOS DEL DESTINATARIO	<datos_destinatario>	Obligatorio	Alfanumérico	1-1000	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <v_ostro>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 1000. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe (') , punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </datos_destinatario>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
3.1.5.3.7. DATOS DE LA OPERACIÓN DESTINO	<operacion_destino>	Opcional	Numérico	1 - 50	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 50. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe (') , punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </operacion_destino>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
3.1.5.3.8. ETIQUETA DE SI SE CUENTA CON CAMPO MEMO	<memo_vostro>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria en caso de existir un campo "memo", dentro del mensaje. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </memo_vostro>.
3.1.5.3.8.1. CAMPO MEMO	<mensaje>	Obligatorio	Alfanumérico	1-500	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <memo_vostro>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y la máxima de 500. VXSD: El campo es Alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres:

						letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) y dígitos del 0 al 9. Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </mensaje>.
4. DATOS DE LA PERSONA O FIGURA A REPORTAR	<persona>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria cuando la operación sea transferencia de envío (<transferencia_envio>) o transferencia de recepción (<transferencia_recepcion>), en caso de que sea v ostro, la etiqueta es opcional. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona>.
4.1. DATOS DE TIPO DE PERSONA O FIGURA QUE SE REPORTA	<tipo_persona>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <persona>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </tipo_persona>.
4.1.1. DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE PERSONA FÍSICA	<persona_fisica>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <persona_moral>, entonces es obligatoria la etiqueta <persona_fisica>. No pueden existir las dos a la vez. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_fisica>.
4.1.1.1. NOMBRE(S)	<nombre>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) . Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.1.1.2. APELLIDO PATERNO	<apellido_paterno>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.) . Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apellido_paterno>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VC4112R1: En caso que la persona reportada no

						tenga Apellido Paterno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX). VC4112R2: Si el campo "Apellido Materno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido Paterno" deberá ser diferente de este valor.
4.1.1.3. APELLIDO MATERNO	<apellido_materno>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apellido_materno>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VC4113R1: En caso que la persona reportada no tenga Apellido Materno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX). VC4113R2: Si el campo "Apellido Paterno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido Materno" deberá ser diferente de este valor.
4.1.1.4. FECHA DE NACIMIENTO	<fecha_nacimiento>	Obligatorio	Numérico	8	Patrón: AAAAMMDD	VXSD: La longitud es de 8 caracteres. VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón AAAAMMDD que representa el formato de fecha, donde: - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - MM mes a dos dígitos. - DD día a dos dígitos VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fecha_nacimiento>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC4114R3. VC4114R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido

						<p>correspondiente al mes indicado. VC4114R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del reporte. VC4114R3: El campo es obligatorio únicamente cuando no se cuente con el RFC o CURP, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. VC4114R4: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>
<p>4.1.1.5. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)</p>	<curp>	Obligatorio	Alfanumérico	18	<p>Formato: AAAAAAAAAAAAAAAA AA Patrón: LLLLAAMDDGEFCC C99; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes, DD=día, G=M ó H, EF= Entidad federativa CC= (A-Z) letras 99=(0-9) número</p>	<p>VXSD: La longitud es de 18 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLLAAMDDGEFCCC99 que representa el formato donde: - LLLL Letras que corresponde a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos. - DD día de nacimiento a dos dígitos - G Género (H=hombre, M=mujer) - EF Entidad Federativa a dos caracteres. Caracteres permitidos de A-Z - CCC Letras que corresponden a la segunda consonante del apellido paterno, la segunda consonante del apellido materno y la segunda consonante del nombre. Caracteres permitidos de A-Z - 99 números asignados por la autoridad como consecutivo VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </curp>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que</p>

						<p>esto invalide la regla VC4115R1. VC4115R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con RFC o fecha de nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de nacimiento y RFC. VC4115R2: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>
<p>4.1.1.6. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLEAVE (RFC)</p>	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	13	<p>Patrón: LLLLAAMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.</p>	<p>VXSD: La longitud es de 13 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLLAAMDDXXX que representa el formato donde: - LLLL Letras en mayúsculas, sin acentos ni diéresis de A-Z que corresponden a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre. Se pueden incluir los caracteres & o Ñ. - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos. - DD día de nacimiento a dos dígitos - XXX Caracteres que representan la homoclave, pueden ser letras de A-Z (mayúsculas, sin acentos y sin diéresis) o números. -VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluya la Homoclave VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </rfc>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC4116R1. VC4116R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con CURP o fecha de nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de nacimiento y CURP. VC4116R2: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>

4.1.1.7. CLAVE PAÍS DE NACIMIENTO	<pais_nacimiento>	Opcional	Alfabetico	2	Formato: AA	VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais_nacimiento>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VC4117R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE PAÍS provisto por la UIF.
4.1.1.8. CLAVE PAÍS DE NACIONALIDAD	<pais_nacionalidad>	Obligatorio	Alfabetico	2	Formato: AA	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>. VXSD: La longitud mínima es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais_nacionalidad>. VC4118R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE PAÍS provisto por la UIF.
4.1.1.9. CLAVE ACTIVIDAD ECONÓMICA, OCUPACIÓN, PROFESIÓN, ACTIVIDAD O GIRO DEL NEGOCIO AL QUE SE DEDIQUE LA PERSONA FÍSICA AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACIÓN	<actividad_economica>	Obligatorio	Alfanumerico	7	Patrón: 9999999	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>. VXSD: La longitud es de 7 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </actividad_economica>. VC4119R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO ACTIVIDAD ECONÓMICA, OCUPACIÓN, PROFESIÓN, ACTIVIDAD O GIRO DEL NEGOCIO AL QUE SE DEDIQUE LA PERSONA FÍSICA AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACIÓN provisto por la UIF.
4.1.2. DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO	<persona_moral>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <persona_fisica>, entonces es obligatoria la etiqueta <persona_moral>. No pueden existir las dos a la

SE TRATA DE PERSONA MORAL						vez. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_moral>.
4.1.2.1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	<razon_social>	Obligatorio	Alfanumérico	1-90	N/A	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <persona_moral>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 90. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), &, coma (,), guión bajo (_), @, apóstrofe ('). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </razon_social> VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.1.2.2. FECHA DE CONSTITUCIÓN	<fecha_constitucion>	Obligatorio	Número	8	Patrón: AAAAMDD	VXSD: La longitud es de 8 caracteres. VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón AAAAMDD que representa el formato de fecha, donde: - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - MM mes a dos dígitos. - DD día a dos dígitos VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fecha_constitucion>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC4122R3. VC4122R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado. VC4122R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del reporte. VC4122R3: El campo es obligatorio únicamente cuando no se cuente con el RFC, pudiendo proporcionar los 2 si se cuenta con los mismos.
4.1.2.3. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	12	Patrón: LLLAAMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra,	VXSD: La longitud es de 12 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLAAMDDCCC que representa el formato

CONTRIBUYENTES CON HOMOCLOVE (RFC)					AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.	donde: - LLL Letras en may úsculas, sin acentos ni diéresis de A-Z - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos. - DD día de nacimiento a dos dígitos - CCC Caracteres que representan la homoclave, pueden ser letras de A-Z (may úsculas, sin acentos y sin diéresis) o números. -VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluya la Homoclave. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </rfc>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC4123R1. VC4123R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con Fecha de Constitución, pudiendo proporcionar los 2 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de Constitución.
4.1.2.4. CLAVE PAÍS DE NACIONALIDAD	<pais_nacionalidad>	Obligatorio	Alfabetico	2	Formato: AA	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <persona_moral>. VXSD: La longitud mínima es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais_nacionalidad>. VC4124R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE PAÍS provisto por la UIF.
4.1.2.5. CLAVE DE GIRO MERCANTIL, ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL	<giro_mercantil>	Obligatorio	Alfanumérico	7	N/A	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <persona_moral>. VXSD: La longitud es de 7 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </giro_mercantil>. VC4125R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE GIRO MERCANTIL, ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL.
4.1.2.6. NOMBRE	<apoderado_legal>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 180	N/A	VXSD: Es Obligatorio si existe la etiqueta

DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL QUE, CON SU FIRMA, PUEDAN OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE LA APERTURA DE UNA CUENTA, CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO O REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN						<persona_moral>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 180 VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apoderado_legal> VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.2. DATOS DEL DOMICILIO	<domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <persona>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio>.
4.2.1. DATOS SI EL DOMICILIO ES NACIONAL	<nacional>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <extranjero>, entonces es obligatoria la etiqueta <nacional>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional>.
4.2.1.1. DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO	<tipo_domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <nacional>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </tipo_domicilio>.
4.2.1.1.1. DATOS DEL DOMICILIO UNIFICADO	<unificado>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado>.
4.2.1.1.1.1. DOMICILIO UNIFICADO	<domicilio_unificado>	Obligatorio	Alfanumérico	1-300	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado>. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se

						debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio_unificado>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.2.1.1.1.2. CIUDAD O POBLACIÓN	<ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado>. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </ciudad_poblacion>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.2.1.1.1.3. CÓDIGO POSTAL	<codigo_postal>	Obligatorio	Alfanumérico	5	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado>. VXSD: La longitud es de 5 caracteres. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9 o el caracter X. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>. VC421113R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.
4.2.1.1.2. DOMICILIO SEPARADO	<separado>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado>.
4.2.1.1.2.1. CLAVE ENTIDAD FEDERATIVA	<entidad_federativa>	Obligatorio	Alfanumérico	2	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </entidad_federativa>. VC421121R1: La clave del campo debe corresponder al catálogo de Catálogo de Entidades Federativas SEPOMEX.
4.2.1.1.2.2. CÓDIGO POSTAL	<codigo_postal>	Obligatorio	Alfanumérico	5	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud es de 5 caracteres. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>.

4.2.1.1.2.3. CIUDAD O POBLACIÓN	<ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </ciudad_poblacion>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.2.1.1.2.4. CLAVE DELEGACIÓN O MUNICIPIO	<delegacion_municipio>	Obligatorio	Alfanumérico	5	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </delegacion_municipio>. VC421124R1: La clave del campo debe corresponder al Catálogo de Delegación o Municipio SEPOMEX VC421124R2: La delegación o municipio reportada debe pertenecer a la entidad federativa especificada en el campo 4.2.1.1.2.1. (<entidad_federativa>), es decir, los dos primeros dígitos de la clave de delegación o municipio deben coincidir con la clave de entidad federativa.
4.2.1.1.2.5. COLONIA	<colonia>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </colonia>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VC421125R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.
4.2.1.1.2.6. CALLE, AVENIDA O VÍA	<calle>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres

						letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </calle>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.2.1.1.2.7. NÚMERO EXTERIOR	<numero_exterior>	Obligatorio	Alfanumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 40. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_exterior>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.2.1.1.2.8. NÚMERO INTERIOR	<numero_interior>	Opcional	Alfanumérico	1-40	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 40. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_interior>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2.2. DATOS SI EL DOMICILIO ES EXTRANJERO	<extranjero>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <nacional>, entonces es obligatoria la etiqueta <extranjero>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </extranjero>.
4.2.2.1. CLAVE DE PAÍS DONDE SE	<pais>	Obligatorio	Alfabético	2	Formato: AA	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <extranjero>. VXSD: La longitud es de 2

ENCUENTRA EL DOMICILIO						caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais> VC4221R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE PAÍS provisto por la UIF.
4.2.2.2. DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO	<tipo_domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <extranjero>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </tipo_domicilio>.
4.2.2.2.1. DOMICILIO UNIFICADO	<unificado>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado>.
4.2.2.2.1.1. DOMICILIO UNIFICADO	<domicilio_unificado>	Obligatorio	Alfanumérico	1-300	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado>. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio_unificado>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.2.2.2.1.2. CIUDAD O POBLACIÓN	<ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado>. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta

						</ciudad_poblacion>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.2.2.2.1.3. CODIGO POSTAL	<codigo_postal>	Opcional	Alf anumérico	4-12	N/A	VXSD: La longitud es mínima es de 4 caracteres y máxima de 12. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9 y letras A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2.2.2.2. DOMICILIO SEPARADO	<separado>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado>.
4.2.2.2.2.1. ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O DEMARCACIÓN POLÍTICA SIMILAR QUE CORRESPONDA	<estado_prov_incia>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z, letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </estado_prov_incia>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.2.2.2.2.2. CÓDIGO POSTAL	<codigo_postal>	Opcional	Alf anumérico	4-12	N/A	VXSD: La longitud es mínima es de 4 caracteres y máxima de 12. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9 y letras A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2.2.2.2.3. CIUDAD O POBLACIÓN	<ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/).

						Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </ciudad_poblacion>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.2.2.2.4. COLONIA	<colonia>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 40. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </colonia>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VC422224R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.
4.2.2.2.5. CALLE, AVENIDA O VÍA	<calle>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 70. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </calle>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.
4.2.2.2.6. NÚMERO EXTERIOR	<numero_exterior>	Obligatorio	Alfanumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 40. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_exterior>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.

4.2.2.2.7. NÚMERO INTERIOR	<numero_interior>	Opcional	Alfanumérico	1-40	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 40. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z, letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_interior>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.3. DATOS DEL NÚMERO TELEFÓNICO	<telefono>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </telefono>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.3.1. NÚMERO DE TELÉFONO	<numero_telefono>	Obligatorio	Numérico	10-12	Formato: Clave de región + número telefónico	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <telefono>. VXSD: La longitud mínima es de 10 caracteres y máxima de 12. VXSD: El campo es numérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_telefono>.
4.3.2. CLAVE DEL PAÍS	<clave_pais>	Opcional	Alfabético	2	N/A	VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </clave_pais>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VC432R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATÁLOGO DE PAÍS provisto por la UIF.
4.3.3. NÚMERO DE EXTENSIÓN	<extension>	Opcional	Alfanumérico	1 - 6	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y la máxima de 6. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. (Acepta 0's a la izquierda). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </extension>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.4. CORREO ELECTRÓNICO	<correo_electronico>	Opcional	Alfanumérico	5 - 60	Patrón: ([A-Z][0-9]._-'')+@[A-Z][0-9]._-'	VXSD: La longitud mínima es de 5 caracteres y máxima de 60. VXSD: Se aceptan los caracteres: letras de A-Z, números del 0-9, guión medio (-), punto (.), guión bajo (_) y apostrofe ('). Es obligatorio contar con el carácter @ y al menos una letra, un punto y otra letra después de @, por ejemplo, a@a.a. Nota. Los paréntesis no se incluyen entre los caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </correo_electronico>. En caso de no contar con

						el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.5. NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA	<fiel>	Opcional	Numérico	21	N/A	VXSD: La longitud es de 21 caracteres. VXSD: Únicamente acepta los caracteres del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fiel>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.